

TERMINOS DE REFERENCIA N° 0001

TITULO DEL PROYECTO: implementación de estrategias para la adopción de procesos de innovación en las unidades productivas agrícolas y acuícolas que atiendan las problemáticas derivadas por la emergencia económica, social y ecológica por el COVID-19 en el Departamento de la Guajira.

FASES Y FECHA DE LA CONVOCATORIA

FASES	DÍA Y FECHA
Apertura de la convocatoria.	Viernes 20 de agosto de 2021.
Cierre de la convocatoria.	Jueves 30 de septiembre de 2021.
Lista provisional de unidades productivas admitidas.	Lunes 11 de octubre de 2021.
Lista definitiva y divulgación de unidades productivas admitidas.	Lunes 18 de octubre de 2021.
Periodo de alegaciones de unidades productivas rechazadas.	Del 11 al 13 de octubre de 2021.

OBJETIVO: Realizar convocatoria para la selección de las Unidades Productivas (UP) beneficiadas del proyecto en el Departamento de la Guajira.

COBERTURA GEOGRÁFICA: La presente convocatoria aplica para los quince (15) municipios que pertenecen al Departamento de la Guajira: (1) Riohacha, (2) Uribia, (3) Manaure, (4) Maicao, (5) Dibulla, (6) Albania, (7) Hato nuevo, (8) Barrancas, (9) Fonseca, (10) Distracción, (11) San Juan, (12) El Molino, (13) Villanueva, (14) Urumita y (15) La Jagua del Pilar.

DIRIGIDO A: Unidades Productivas del Departamento de la Guajira, de los municipios listados en la cobertura geográfica y que estén realizando estas actividades productivas por más de 5 años.

I. REQUISITOS PARA POSTULARSE

1. Pequeñas y medianas unidades productivas con mano de obra familiar y/o comunitaria con productos establecidos como cadenas y líneas productivas priorizadas (definidas teniendo en cuenta la aptitud y vocación productiva del departamento) y/o cadenas y líneas productivas promisorios que se presentan en el Departamento de la Guajira.
2. Las unidades productivas participantes deben operar en el Departamento de la Guajira y deben haber estado practicando estas actividades productivas por más de 2 años en el Departamento.
3. Las unidades productivas participantes deben estar conformadas por al menos 4 personas de manera permanente con una división de responsabilidades definida.

4. El representante de la unidad productiva debe ser mayor de edad. Adicionalmente, debe ser alfabeto y, si no lo es, al menos algún miembro del grupo familiar debe serlo.
5. Mínimo el 75% de los ingresos familiares deben originarse en el desempeño de actividades agropecuarias.
6. Estar interesado en aplicar procesos de innovación en su unidad productiva y ser consciente de la importancia de los procesos de transferencia de tecnología y conocimiento para el mejoramiento productivo.

II. TÉRMINOS JURÍDICOS

VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS SUMINISTRADOS: El beneficiario declara que la información y documentación entregada en el marco de la selección de la Unidad Productiva es fidedigna, veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, se podrá en cualquier momento rechazar la inscripción, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes. Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de la postulación, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Gobernación de La Guajira y la Corporación Universidad de la Costa. Lo anterior, en virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012 mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013. Estos datos serán utilizados con fines administrativos y operativos de dicho proyecto, y para posteriores investigaciones lideradas por la Universidad de la Costa.

DOCUMENTOS DEL POSTULANTE O BENEFICIARIO PARA SU PARTICIPACIÓN (TÉCNICOS-LEGALES-FINANCIERO): La unidad productiva postulante deberá suministrar los documentos listados para completar su registro de inscripción.

DOCUMENTOS TÉCNICOS-LEGALES

1. Formulario de aplicación debidamente diligenciado y firmado: <https://form.jotform.com/212237506466657>
2. Certificado de existencia y representación legal (en caso de ser persona jurídica, fundaciones y/o cooperativas) con una vigencia no mayor a dos (2) meses a la fecha de inscripción, en el caso de no ser unidades productivas formalizadas frente a la cámaras de Comercio del Departamento, deberán presentar certificado por parte de la gobernación, consejo comunitario y/o resguardo indígena que conste el tiempo que lleva realizando la actividad productiva en el Departamento (Este tiempo debe superar dos años).
3. Certificación del Representante Legal o responsable de la Unidad Productiva (Anexo A) en el que conste que: i. El proponente acepta las condiciones establecidas en los términos de referencia de la convocatoria. ii. El proponente no se encuentra incurso en un proceso liquidatorio o de investigaciones. iii. Que toda la información consignada en la postulación y el equipo de trabajo es verídica.
4. Carta de compromiso (Anexo B) firmada por el Representante Legal o responsable de la Unidad Productiva en donde declara que entregará toda la información de la inversión requerida para el proceso y que aportará la suma de la contrapartida que corresponda.
5. Formato de autorización para el tratamiento de datos personales (Anexo C).

6. Declaración del representante legal o responsable de la unidad productiva donde certifique que la empresa no tiene conflicto de intereses con el/los proveedores de conocimiento seleccionados (Anexo D).
7. Copia de la cedula en ambos lados del Representante Legal o responsable de la unidad productiva.
8. En el caso que la unidad productiva pertenecía a un gremio o a una asociación presentar un certificado declarando la participación de estas organizaciones y que se encuentra al día en el pago de sus aportes.
9. Fotocopia del RUT de la Unidad productiva en el caso que la figura jurídica aplique.

DOCUMENTOS FINANCIEROS

1. Si son asociaciones, se debe facilitar estados financieros a 2019 y estimados a la fecha de inscripción donde se evidencie el impacto frente a la pandemia (Balance General y Estado de resultados) de los últimos dos años comparativos y deberán ser presentados debidamente firmados por el representante legal y el contador.
2. En el caso de no contar con un sistema contable y no estar legalmente constituida, la unidad deberá presentar un documento donde se evidencie información relevante como la cantidad de hectáreas cultivadas, cosechadas, la productividad y los rendimientos obtenidos antes de la pandemia y a la fecha, además, deberá entregar información de los ingresos, costos, gastos, deudas y activos de la unidad productiva a 2019 y a la fecha firmado por el responsable de la unidad productiva donde se evidencie el impacto de la pandemia.

INSCRIPCIÓN: Las unidades productivas deberán realizar la inscripción a través de un formulario de inscripción tipo encuesta digital y físico, el cual tendrá preguntas relacionadas con información legal de las unidades productivas, técnica y financiera. Lo anterior con el fin de registrarse para ser evaluadas por un panel compuesta por 5 jurados expertos en temáticas de innovación y de producción agropecuaria. Para el registro exitoso de las unidades productivas, el formato de inscripción debe ser diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal de la unidad productiva. Es de interés señalar que el tope de registro de UP a aplicar en la convocatoria es de tres mil (3.000 UP), y/o hasta tener el registro de los inscritos postulados que alcancen esta cantidad, posterior a esta cantidad el sistema automáticamente rechazará la postulación emitida.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: El panel de jurados evaluará los siguientes criterios para la selección de las unidades productivas beneficiadas durante todo el proyecto.

N°	Criterio	Puntaje Máximo
1.	Productividad y crecimiento económico.	25
2.	Afectaciones por el estado de emergencia económica, social, ecológica por el Covid-19.	25
3.	Desarrollo y sofisticación de producto.	25
4.	Brechas en la gestión y transformación digital.	15
5.	Adaptación al cambio y a la diversificación.	10
Total		100

*Serán seleccionadas las unidades productivas participantes que hayan tenido más de 70 puntos en la evaluación, con una apreciación cualitativa aceptada del cumplimiento requerido, de lo contrario será rechazado por descarte según la calificación asignada e incumplimiento de esta.

ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS: Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de esta. Una vez presentada la inscripción no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencias.

RESPONSABILIDADES

RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Aunar esfuerzos para facilitar el intercambio de información y mantener la comunicación necesaria, en beneficio del cumplimiento de los objetivos del proyecto.

POR PARTE DE LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA

1. Brindar a los productores la información concerniente a la reactivación y recuperación económica por medio de la innovación y extensionismo agropecuario.
2. Responder las inquietudes de los participantes (unidades productivas) y fortalecer el canal de comunicación con las autoridades de cada municipio.
3. Evaluar la unidad productiva (UP), de acuerdo con los criterios establecidos en los términos de referencias.
4. Obtener información que conduzca a mejorar y tecnificar la producción de las unidades productivas.
5. Socializar el proyecto y el alcance con los diferentes actores de las unidades productivas.
6. Brindar información, concerniente de las empresas y/o proveedores seleccionados.
7. Motivar a la unidad productiva (UP) en el proceso de reactivación de su economía.

POR PARTE DE LA UNIDAD PRODUCTIVA

1. Se compromete a desarrollar en su totalidad y finalizar el proyecto para el cual ha sido seleccionado.
2. Disponer del tiempo necesario, para dedicar y desarrollar las actividades a lo largo de la ejecución del proyecto.
3. Asumir plena responsabilidad por incumplimiento, inasistencia o inconstancia con las responsabilidades y acciones asociadas al proyecto.
4. Garantizar el adecuado uso de los insumos, materiales y equipos recibidos mediante acta y emplearlos sólo para los fines propios del objeto del proyecto.
5. En caso de incumplir con el anterior numeral, se deberá hacer la reposición de los insumos, materiales y equipos por parte del usuario.
6. Difundir entre todos los miembros de la familia el conocimiento entregado, en especial a través del acompañamiento técnico que se realizará durante la ejecución del proyecto.

FORMULACIÓN DE INQUIETUDES: En caso de inquietudes o comentarios sobre la convocatoria, contactar al Dr. Reynier Israel Ramírez Molina (coordinador técnico del proyecto), correo electrónico:



sgr.guajira2021@cuc.edu.co número de contacto (+57)302376364, y Ana Elvira Cotes (Talento Humano asistido del Departamento de La Guajira), correo electrónico: ana.cotes@laquajira.gov.co número de contacto (+57)3104989785.